TOMO XXXVII MONTEVIDEO, Sábado 12 de Diciembre de 1914 Núm. 2702

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, sobre prorrogación de plazo para las obras pesqueras á efectuarse en la isla de Gorriti.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 5 de 1914.

(Carpeta número 952|1912).

Honorable Asamblea General:

La ley de 29 de Enero de 1914 autorizó al Poder Ejecutivo para contratar con los señores Benausse y Compañía la instalación en la Isla de Gorriti de una Empresa de pesca é industrias derivadas, firmándose el contrato respectivo entre el Poder Ejecutivo y aquella Empresa el 22 de Febrero del corriente año, de acuerdo en un todo con los términos de aquella ley.

La base 5.a de la ley y el contrato obligan á los señores Benausse y Compañía á terminar las obras que deben verificar en la isla y á adquirir la flota á utilizar en sus trabajos, dentro de los 18 meses de la fecha de la concesión, ó sea antes del 22 de Agosto de 1915.

Ahora bien: esos señores Benausse y Compañía acaban de presentarse al Poder Ejecutivo, con el escrito que debidamente testimoniado se acompaña, solicitando se recabe de Vuestra Honorabilidad la prórroga por un año del plazo que fija la base 5.a de la ley y el contrato de concesión para dejar terminadas las obras de la Isla de Gorriti y la adquisición de la flota.

Considera el Poder Ejecutivo atendibles los fundamentos de esa gestión, apreciando como un verdadero caso de fuerza mayor la imposibilidad por parte de aquella Empresa de llevar á término en las actuales circunstancias las obras y adquisición de flota mencionadas.

Y es por ello, y por los fundamentos de la gestión de los señores Benausse y Compañía, que el Poder Ejecutivo considera suficientemente ilustrativo, que se dirige á Vuestra Honorabilidad pidiéndole quiera prestar su sanción al adjunto proyecto de ley, que desde ya declara incluído entre los que motivan el presente período de sesiones extraordinarias.

Saluda á Vuestra Honorabilidad con su más alta consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 5 de 1914.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase por un año el plazo establecido en la base 5.a de la ley de 29 de Enero de 1914, para la terminación de las obras que debe realizar en la Isla de Gorriti la Empresa Benausse y Compañía y la adquisición de la flota que destinará á la explotación pesquera é industrias derivadas.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

José Ramasso.

Resolución. Apruébase el reglamento proyectado para la Inspección de Minas é Industrias.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 28 de 1914.

(Carpeta número 1551|1914).

Vista la nota de la Inspección de Minas é Industrias elevando un proyecto de Reglamentación de la misma,

SE RESUELVE:

Aprobarlo y, á sus efectos, devuélvase. La Inspección de Minas é Industrias elevará un ejemplar del Reglamento aprobado para constancia en esta Secretaría. Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

INSPECCION DE MINAS E INDUSTRIAS

REGLAMENTACION

SECCIÓN A — DIRECCIÓN

El ingeniero jefe

El Ingeniero Director tendrá á su cargo la dirección y el control técnico y administrativo de todos los expedientes que tramiten por la Inspección de Minas é Industrias, distribuyendo cada uno de esos asuntos entre el personal de las diferentes Secciones, según su índole.

Informará en todos los expedientes que tramitan las distintas empresas que por leyes especiales introduzcan al país maquinarias, materiales de construcción, etc., y por los cuales corresponde exoneración de derechos de importación, entre otros, la Compañía de Aguas Corrientes, fábricas de hilados y tejidos, astilleros, saladeros, frigoríficos y elaboración y conservación de carnes, fábrica de azúcar, industrias textiles, explotación de canteras, empresas de tranvías eléctricos y alumbrados, destilerías, etc., y demás industrias que se establezcan al amparo de leyes de protección industrial, ejerciendo la inspección y control de las maquinarias y materiales aplicados á las mismas.

Corresponde, además, la intervención técnica en los contratos con carácter industrial que se celebren con las Intendencias ó Municipalidades, la apreciación de los honorarios profesionales en los asuntos que incumben á la Inspección de Minas é Industrias y el formular el proyecto de Reglamento de funcionamiento de calderas.

El Subdirector, ingeniero de primera clase, tendrá á su cargo los informes técnicos relativos á los expedientes de privilegios industriales, é inspecciones de control de implantación de industrias privilegiadas, dentro del plazo que señale el Poder Ejecutivo al acordarse la patente de invención, y como jefe de la Sección Electrotécnica los informes relativos á proyectos de alumbrado eléctrico, inspección de usinas é instalaciones, despacho de maquinarias y materiales para su instalación y explotación, aprovechamiento de saltos de agua bajo su faz industrial, por el Estado ó particulares, con intervención de la Dirección de Hidrografía, proyecto de instalación de Usinas Eléctricas, sea para alumbrado ó fuerza motriz, y demás asuntos que del ramo de electrotecnia se sometan por el Ministerio á estudio de la Inspección de Minas é Industrias.

El ingeniero mecánico tendrá á su cargo la Sección y prueba de máquinas á vapor terrestres y marítimas, motores eléctricos é industriales en general y calderas; la determinación de su potencia, á los efectos de la patente que á cada uno corresponda, y el establecer la presión á que deben trabajar; inspección y control de construcción de embarcaciones de las que adquiera el Superior Gobierno para servicio de las distintas reparticiones del Estado.

Los sobrestantes de astilleros deberán radicarse en las poblaciones en que estén instalados cada uno de esos establecimientos, y á los efectos de la ley de fecha 28 de Mayo de 1909, que acuerda franquicias á los astilleros con el fin de controlar la aplicación de las maquinarias, materiales de construcción, artículos y enseres que se importen con sujeción á la ley, á fin de que sólo reciban la aplicación que la misma determina, necesarios para la construcción, instalación, funcionamiento y conservación de los astilleros, varaderos y diques secos, para las construcciones y reparaciones navales, y los destinados á las habitaciones de sus empleados y obreros, y con el objeto de controlar eficazmente el cumplimiento de la ley citada y su decreto reglamentario de fecha 9 de Septiembre de 1909.

Los sobrestantes deberán observar estrictamente las instrucciones siguientes:

Artículo 1.o Los sobrestantes tendrán la obligación de permanecer constantemente en el astillero durante las horas hábiles de trabajo.

Art. 2.o El sobrestante nombrado para cada astillero tendrá dentro del mismo establecimiento un local donde instalar su despacho, el cual le será facilita-

do por el encargado ó administrador del mismo.

Art. 3.o De acuerdo con el artículo 6.o de la reglamentación de la ley, deberán recibir de la autoridad aduanera del punto donde esté radicado el establecimiento, el permiso de despacho suplementario indicado en el mismo; si no estuvieran detallados minuciosamente en cantidad y calidad los materiales cuyo despacho libre se pretenda, deberá ampliarlo adjuntando esa aclaración en hoja que se acompañará al remitirlo á la Inspección de Minas é Industrias.

Art. 4.o Con la copia del permiso á la vista constatará en el astillero la recepción de todos los materiales en calidad y cantidad que hubiesen sido despachados libres de derechos de importación. Si la recepción no estuviese de acuerdo con el permiso respectivo, dará cuenta inmediata á la autoridad aduanera correspondiente, la cual adoptará las medidas del caso con arreglo á la ley. Si la recepción no diera lugar á observación alguna, así lo hará constar el sobrestante bajo su firma en el permiso de despacho respectivo y lo remitirá á la Inspección de Minas é Industrias, conjuntamente con la aplicación referida.

Art. 5.o Deberá llevar por triplicado un libro talonario denominado de "Almacén", en el que anotará diariamente los materiales existentes en depósito, las entradas, las salidas y los saldos en existencia. En estas mismas boletas pasará los partes diarios, mensuales y anuales, remitiéndolos diariamente, mensual y anualmente á la Inspección de Minas é Industrias. En el caso de no haber entrado á depósito, lo indicará con una raya en la casilla y línea respectiva.

Art. 6.o Presenciará diariamente la salida de materiales de depósito ó almacén, haciendo la anotación respectiva en su libreta, y constatará y anotará personalmente su inversión ó empleo en la parte del buque ó en las construcciones del mismo establecimiento.

Con las anotaciones de la libreta redactará los partes diarios.

Art. 7.o El sobrestante anotará día por día, en la libreta denominada "Talleres", la calidad y cantidad de los materiales que se empleen, y al terminar cada día de trabajo llenará las boletas respectivas por triplicado, incluyendo todos los datos referentes á los materiales empleados, indicando la cantidad y calidad en volumen, metros cuadrados, peso ó litraje, según sean los materiales.

Art. 8.o Las boletas de partes de almacén ó de talleres serán firmados por el encargado ó administrador del establecimiento industrial, en cuyo poder quedará un ejemplar. El otro será remitido diariamente por el sobrestante á la Inspección de Minas é Industrias, quedando como comprobante en su poder el original del libro talonario. Estos partes deberán redactarlos con toda minuciosidad.

Art. 9.o Deberá llevar el sobrestante, además, para remitir mensualmente á la Inspección de Minas é Industrias, el parte semanal por buque en construcción ó en reparación, en el que indicará y anotará, día á día de la semana, expresando la fecha, los materiales empleados y su aplicación en la parte del buque en que se empleen. Si son materiales empleados en construcción del establecimiento, se hará constar por separado en la planilla semanal, borrando en el título la palabra "buque"; el día que no se trabaje en el astillero, se anotará en la casilla respectiva.

Art. 10. Al hacerse cargo del puesto que va á desempeñar, deberá, conjuntamente con el ingeniero que se comisione para darle posesión del cargo, levantar un inventario de las existencias en depósito ó almacén, y comprobar, con la exactitud que sea posible (pidiendo datos al encargado del astillero), la inversión de materiales recibidos libres de derechos y utilizados antes de esa fecha.

El Oficial 1.o, Secretario de la Dirección, tendrá á su cargo dar entrada en el libro correspondiente á todos los asuntos que tramiten por la Inspección de Minas é Industrias, indicando fecha, procedencia, ingeniero informante, fecha del informe y de devolución al Ministerio, formando carpeta de cada uno de los asuntos, los que pasará al Jefe de la Inspección para darle el trámite que á cada uno corresponda. Tendrá á su cargo la redacción de la Memoria Anual de la Inspección y bajo sus órdenes los dibujantes, auxiliares y escribientes, repartiendo entre éstos la tarea de copia de informes, notas, etc., y el llevar cada uno los libros de informe que correspondan á cada Sección.

Sección Minas

El Director, como Inspector General de Minas, tendrá á su cargo informar sobre todo expediente relativo á minas, maquinarias y usinas que se relacionen con las mismas; vigilar el cumplimiento del Código de Minería en lo relativo á la seguridad, orden y arreglo de las explotaciones, así como promover el adelanto y progreso de la industria minera; intervenir en la demarcación y mensura de las concesiones de todas las minas que se registren ó denuncien, practicando aquéllas, ó dando las instrucciones correspondientes; en la percepción de los impuestos mineros, inspecciones de usinas y minas y en todos aquellos actos y relaciones de los mineros que puedan afectar la propiedad del Estado sobre las minas y su interés directo en las explotaciones, dando cuenta de todas las infracciones que se cometan en su explotación con relación á dichas concesiones, y ejercer todas las atribuciones que en el Título XVI y concordantes del Código de Minería se cometen á la Inspección General de Minas, interviniendo en todos los casos previstos especialmente en el citado Código; presentar una estadística anual de los establecimientos industriales de explotación de minas en la República, de los minerales beneficiados, y hacer un estudio de los que existan en el país, proponiendo los medios más convenientes para su explotación, á los efectos de la percepción de los derechos mineros que al hacerse efectivos deben ser vertidos en la Tesorería General del Estado; deberá tener presente el siguiente Reglamento que, de acuerdo con el artículo 167 del Código de Minería, fué aprobado por decreto del Superior Gobierno de fecha 31 de Marzo de 1900:

Artículo 1.o Todos los concesionarios de minas están obligados á hacer declaración semestralmente de la cantidad de metal que extraigan de sus respectivas concesiones. Si el mineral no fuese beneficiado y si vendido en su estado natural ó simplemente modificado, la declaración se prestara al valor del mineral, así como de la cantidad de metal que contenga, la Inspección de Minas facilitará los formularios con arreglo á los cuales se harán las declaraciones indicadas.

Art. 2.o Los directores ó encargados de ingenio de beneficios de minerales establecidos en el país están obligados á hacer declaración semestral de la cantidad de material beneficiado y de los metales extraídos, sea que el beneficio se practique por cuenta del propietario del ingenio, sea que se practique en participación ó sea por cuenta ajena.

Art. 3.o Los directores ó encargados de usinas de beneficios apartarán de cada operación que practiquen por cuenta propia el medio por ciento del producto bruto obtenido en metal, ó bien su equivalente en oro sellado.

Art. 4.o Los directores ó encargados de usinas harán igual retención cuando haya beneficios minerales en participación ó por cuenta de terceras personas, entregando á éstas constancia detallada de la retención efectuada.

Art. 5.o Los directores ó encargados de usinas de beneficio llevarán un libro especial rubricado por la Inspección de Minas del Ministerio de Industrias, en el que anotarán, con todos sus detalles, cada una de las operaciones de beneficio que practiquen, así como los derechos fiscales correspondientes.

Art. 6.o Todas las declaraciones á que hacen referencia los artículos anteriores serán remitidas á la Inspección de Minas del Ministerio de Industrias dentro de los quince días siguientes al vencimiento de los semestres que respectivamente terminan el 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año.

Los contraventores serán penados con una multa de "cien pesos" que se aplicará doble en caso de reincidencia (artículos 102 y 103 del Código de Minería).

Art. 7.o Los directores ó encargados de usinas de beneficio y los concesionarios de minas, en el caso de que los minerales extraídos no sean beneficiados, deberán remitir á la Inspección de Minas del Ministerio de Industrias, conjuntamente con las declaraciones que ordena el artículo anterior, el importe de los derechos fiscales correspondientes al semestre vencido.

Los infractores serán penados con una multa que podrá alcanzar hasta el duplo de los derechos y hasta el triple en el caso de reincidencia (artículo 167 del Código de Minería).

Art. 8.o Los minerales ó metales que se exporten del país están sujetos al pago del uno por ciento de su valor los primeros, y al medio por ciento los segundos (artículo 166 del Código de Minería), impuestos que harán efectivos las autoridades aduaneras del puerto de embarco ó de las Receptorías Terrestres. La falta de pago de derechos aduaneros será penada por las disposiciones de la ley de Aduana (artículo 167 del Código de Minería).

Sección Electrotécnica

Las tareas del Ingeniero Jefe de esta Sección ya quedan establecidas al tratarse de los cometidos del Ingeniero Subdirector, que tendrá, además, bajo sus órdenes, al personal que señala para esta Sección la planilla del Presupuesto General de Gastos.

Disposiciones generales

Sin perjuicio del cometido especial que por esta reglamentación se señala á los empleados técnicos de esta Inspección de Minas é Industrias, deberán, además, informar en los expedientes que les pase el Director, siempre que el personal de otra Sección estuviese recargado de trabajo.

Los expedientes que la Dirección pase á estudio de los empleados técnicos deberán ser informados dentro de los quince días, á contar desde la fecha del pase; si por cualquier circunstancia motivada no le fuera posible al técnico expedirse en el plazo indicado, deberá comunicarlo á la Dirección por escrito, para ésta, á su vez, ponerlo en conocimiento del Ministerio.

Igual procedimiento se observará en casos de confección de proyectos de cualquier orden técnico.

El Ingeniero Director podrá conceder hasta cinco días de licencia al personal adscripto á la Inspección, por motivos justificados ó por enfermedad, debiendo elevarlo á resolución del Ministerio cuando la licencia solicitada pase del plazo indicado.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda comunicar á las Jefaturas Políticas é Intendencias Municipales de Paysandú, San José y Durazno y á la Dirección General del Registro del Estado Civil—Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia nombrando Juez de Paz y Tenientes Alcaldes para los referidos departamentos.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señorita Nicasia Vera, identidad.

—Al Ministerio de Obras Públicas.—Expediente relativo al cambio de chapas de nomenclatura y numeración en la ciudad de Florida.

—A la Jefatura Política de Salto—Información sumaria instruída al comisario de la 4.a sección urbana de ese departamento.

—Que se publique y archive—Nota del doctor don Justino E. Jiménez de Aréchaga aceptando y agradeciendo su designación para ocupar el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industrias.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Rocha comunicando que ha nombrado escribiente de la comisaría del Chuy y subcomisario de Las Chacras.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando que ha dado de baja á un guardia civil por no haber cumplido correctamente una comisión. Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando que pasa á asistirse al Hospital Militar el comisario de la Policía Volante. Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo comunicando que baja á la Capital en comisión el Inspector de Policías.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede licencia por el término de 20 días al empleado de la Dirección de Ferrocarriles don Casimiro Cardoso.

—Se resuelve favorablemente una nota de la Jefatura Política de Artigas solicitando el envío de un mapa de dicho departamento.

—Al Ministerio del Interior, á sus efectos, pasa un escrito del señor Félix Berhau y otros, propietarios de hornos de ladrillos, solicitando sea derogada la disposición policial que obliga á no conducir yeguas destinadas al pisadero en grupo de más de diez.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por suministro de energía á la Dirección de Vialidad durante el mes de Noviembre ppdo.

—A informe de la Contaduría General del Estado pasa una nota del patrón del vapor "Oyarvide" referente á la liquidación de los sueldos de los nuevos empleados de dicho barco.

—A la Intendencia Municipal de Colonia pasa un escrito de varios agricultores de Nueva Palmira solicitando se exhonere de la patente de rodados correspondiente á las carretas de bueyes sin elásticos que se utilizan en los trabajos de agricultura.

—A la Contaduría General del Estado pasa una nota del "Servicio de Autobus" adjuntando los estados del movimiento de dichos vehículos en los días 26 al 30 de Noviembre ppdo.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la planilla de jornales correspondiente á la cuadrilla del capataz Andrés J. Acosta, que trabaja en la reparación del camino á Trinidad (pesos 147.20).

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre nomenclatura y numeración en la ciudad de Florida.

—Al Archivo General, á sus efectos, pasa un escrito del señor Marcos J. Mendiondo solicitando copia de un plano correspondiente á un campo situado en el Departamento de Soriano.

—A la Dirección de Ferrocarriles pasa un estado de las obras del ferrocarril en construcción entre Piriápolis y Pan de Azúcar.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Ferrocarriles solicitando la suma de pesos 9.90, importe de los gastos originados con motivo de la inspección practicada á las obras ferroviarias de Piriápolis.

—Al Ministerio del Interior, á sus efectos, pasa el expediente caratulado "Don Jesús López, solicita alambrar en la 2.a sección del Departamento de Flores".

La Secretaría.

ADUANAS DE LA REPUBLICA

LIQUIDACIÓN DE RENTAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Diciembre 11 de 1914.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ciudadano don Pedro Cosio.

Tengo el honor de elevar á V. E. el parte de la liquidación de permisos correspondientes al mes de Noviembre último.

Saludo á V. E. respetuosamente.

A. Idiartegaray.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 11 de 1914.

Enterado, publíquese y pase á la Contaduría General.

COSIO.

Liquidación de rentas en la Aduana de la Capital en el mes de Noviembre de 1914.

Importación		
Derecho General	$	592.620 05
Exportación		
Derecho General	»	42.292 43
Diversos ramos		
Eslingaje y almacenaje é importación	»	15.034 02
Id íd de reembarco y guías	»	1.764 26
Total	$	651.710 76

Alfredo M. Ximénez.

Contaduría de Aduana.—Mesa de Liquidación.

RESUMEN

Capital	$	651.710 76
Receptorías (aprox.)	»	70.000 00
	$	721.710 76

Montevideo, Diciembre 11 de 1914.

Conforme:

E. Vázquez (hijo).

V.° B.°:

A. Idiartegaray.

ACEPTACION DE CARGO

NOTA DEL DOCTOR JUSTINO E. JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, NOMBRADO MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS.

Excmo. señor Ministro del Interior, doctor don Feliciano Viera.

Excmo. señor:

Tengo el agrado de acusar recibo de su comunicación de la fecha, por la que se sirve comunicarme que el Poder Ejecutivo me ha designado para ocupar el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industrias.

Al aceptar y agradecer la distinción con que se me honra por el Poder Ejecutivo, pido á V. E. quiera expresar al Excmo. señor Presidente de la República que pondré al servicio de la Administración, en este nuevo cargo, todas mis energías y los más patrióticos propósitos por el desenvolvimiento industrial del país.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las expresiones de mi mayor consideración.

Justino E. Jiménez de Aréchaga.

Montevideo, Diciembre 10 de 1914.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 12 de 1914.

Publíquese.

VIERA.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Noviembre de 1914.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	891
Enfermos nuevos (ambos sexos)	211

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor May

Enfermos nuevos (ambos sexos)	85
Operaciones	20
Curaciones	909

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	400
Enfermos nuevos (ambos sexos)	115
Operaciones	19
Curaciones	350

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	441
Enfermos nuevos (ambos sexos)	122
Operaciones	28
Curaciones	321

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	417
Enfermos nuevos (ambos sexos)	26

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	150
Enfermas nuevas	78
Operaciones	3
Curaciones	140

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	513
Enfermos nuevos (ambos sexos)	85
Operaciones	9
Curaciones	139

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	10
Enfermas nuevas	12

CLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Demicheri

Consultas	300
Enfermos nuevos	91
Curaciones	300

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	620
Enfermos nuevos	109
Operaciones	13
Curaciones	163

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	417
Consultas	3.325
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	932
Operaciones practicadas en las Policlínicas	92
Curaciones ídem ídem ídem	2.322

Recetas despachadas para las Policlínicas por la Farmacia del Hospital Maciel durante el mes de Noviembre de 1914.

Policlínica General	645
» Oftalmológica	838
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	200
» Quirúrgica	95
» Ginecológica	197
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	429
» Asilo Expósitos y Huérfanos	70
» Asistencia P. Domiciliaria, Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso	1.045
» Conferencia de San Vicente de Paul	75
» Asilos Maternales	9
Policlínica Gota de Leche	2
» Vías urinarias	233
» Varias	215
» Liga contra la Tuberculosis	167
» Radiografía	4
Total	4.227

Montevideo, Diciembre 7 de 1914.

DEUDAS PUBLICAS DEL URUGUAY

EXTINCIÓN DE TÍTULOS AMORTIZADOS DE LA INTERIOR UNIFICADA, AMORTIZABLE, 2.ª SERIE, CONSOLIDADA DEL URUGUAY, CERTIFICADOS AMORTIZABLES, BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO, BONOS DE GARANTÍA DEL FERROCARRIL URUGUAYO DEL ESTE Y EMPRÉSTITO BRASILERO.

Contaduría General de la Nación.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Montevideo, Diciembre 5 de 1914.

La Contaduría General eleva á manos de V. E. el acta original labrada en el día de hoy por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, con motivo de la extinción por el fuego de los títulos de las Deudas Públicas amortizadas en esta Capital por la Oficina de Crédito Público, que se detallan circunstanciadamente en la referida acta y que ascienden, en conjunto, á la suma de "seiscientos treinta y siete mil cien pesos, valor nominal".

Dios guarde á V. E. muchos años.

Gabriel Zás.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 11 de 1914.

Enterado, devuélvase para su publicación.

COSIO.

ACTA—En Montevideo, y en la Contaduría General de la Nación, á cinco de Diciembre de mil novecientos catorce, estando en su despacho el señor Contador General don Gabriel Zás, asistido de los empleados superiores de la misma Oficina que subscriben, por ante mí, el infrascripto, Escribano de Gobierno y Hacienda, se procedió, previa verificación y recuento, á la extinción por medio del fuego de las distintas Deudas Públicas, amortizados los títulos por la Oficina de Crédito Público, que fueron recibidos de la Contaduría General de la citada Oficina, con nota y sus planillas correspondientes, de fecha veintiséis de Noviembre próximo pasado, á saber:

Deuda Interior Unificada —54.a Amortización—(Sorteo)—Un título de la Serie A, del valor de mil pesos, número 1793; dos títulos de la Serie D, del valor de cincuenta pesos cada uno, números: 5377 y 5477, que importan cien pesos; ascendiendo el total de esta amortización á la suma de mil cien pesos.

56.a Amortización—Catorce títulos de la Serie A, del valor de mil pesos cada uno, números: 519|21, 525|6, 529|30, 533|6, 1620|1, 1623, que importan catorce mil pesos; un título de la Serie B, del valor de quinientos pesos, número: 3281; quince títulos de la Serie C, del valor de cien pesos cada uno, números: 3817, 4297|301, 5050|8, que importan mil quinientos pesos; doce títulos de la Serie D, del valor de cincuenta pesos cada uno, números: 5382|93, que importan seiscientos pesos; ascendiendo los títulos amortizados, según licitación, á la suma de diez y seis mil seiscientos pesos.

56.a Amortización—(Sorteo)—Sesenta y cuatro títulos de la Serie A, del valor de mil pesos cada uno, números: 201|2, 244, 246, 264, 414, 458, 543, 602, 620, 1426, 1434, 1444, 1451, 1457, 1578, 1583, 1971, 2031, 2035, 2047, 2059, 2063, 2076, 2081, 2086, 2106, 2168, 2204, 2258, 2267, 2277, 2319, 2323, 2335, 2338, 2340, 2367, 2378, 2406, 2425, 2466, 2468, 2471, 2473, 2477, 2498, 2510|11, 2527, 2530, 2546, 2564, 2598, 2645, 2655, 2680|1, 2766, 2808, 2824, 2838, 2872, 2891, que importan sesenta y cuatro mil pesos; onte títulos de la Serie B, del valor de quinientos pesos cada uno, números: 3118, 3321, 3335, 3355, 3410, 3416, 3539, 3585, 3611, 3618, 3726, que importan cinco mil quinientos pesos; treinta y dos títulos de la Serie C, del valor de cien pesos cada uno, números: 4172, 4237, 4354, 4423, 4426, 4431, 4441, 4442, 4446, 4492, 4501, 4532, 4557, 4570, 4579, 4593, 4623, 4649, 4671, 4684, 4690, 4696, 4742, 4746, 4807, 4832, 4837, 4844, 4876, 4907, 4938, 4924, que importan tres mil doscientos pesos; un título de la Serie D, del valor de cincuenta pesos, número: 5480; ascendiendo el total de los títulos de esta amortización á la suma de setenta y dos mil setecientos cincuenta pesos.

Empréstito Brasilero — 40.a Amortización — Ciento diez títulos del valor de quinientos pesos cada uno, números: 499, 510|12, 542, 689|92, 733|42, 1049, 1159, 1190, 1276, 1411, 1413, 1474|5, 1519, 1978, 2075, 2582|8, 2615, 2990|1, 2994, 3012|14, 3114|15, 3301|2, 3500|1, 3927, 3962, 4813, 5055|62, 5065, 5272|80, 5474, 5937|41, 6001|7, 6097|8, 6169, 6254|6, 6493|4, 6715|16, 6741|50, 6776, 6864|8, que importan cincuenta y cinco mil pesos.

Deuda Amortizable 2.a Serie—44.a Amortización—Veintidós títulos de la Serie A, del valor de mil pesos cada uno, números: 1618|9, 1655, 1721|5, 1729, 2021|3, 2116, 2191|5, 2199|200, 2203, 2251, que importan veintidós mil pesos; cuarenta y cinco títulos de la Serie B, del valor de quinientos pesos cada uno, números: 3255, 3385, 3407, 3408, 3534, 3543, 3584, 3585, 3673, 3710, 3775, 3786|8, 3849|50, 3887, 3967|8, 4097|8, 4111|20, 4251|2, 4354|7, 4397|400, 4553, 4821|3, que importan veintidós mil quinientos pesos; ciento un títulos de la Serie C, del valor de cien pesos cada uno, números: 5096, 5143|5, 5157, 5259|66, 5481|3, 5493, 5499|502, 5728|9, 5757, 5857|60, 5863, 5891, 5918|19, 5922, 6012|13, 6015, 6037|41, 6291|3, 6298|302, 6470|3, 6588, 6590, 6593, 6594, 6664|5, 6700|8, 6783|4, 6811|13, 6867|70, 6872|80, 7121|31, 7332, 7346|8, que importan diez mil cien pesos; ascendiendo los títulos de esta amortización á la suma de cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos.

45.a Amortización—Diez y siete títulos de la Serie A, del valor de mil pesos cada uno, números: 38|40, 507, 533|4, 569|72, 1244, 1392|4, 1430, 2063|4, que importan diez y siete mil pesos; setenta y seis títulos de la Serie B, del valor de quinientos pesos cada uno, números: 3107, 3111, 3127|34, 3230, 3232|5, 3254, 3355, 3474|5, 3481, 3532, 3599|605, 3711|13, 3733|7, 3762|3, 4056|74, 4166|9, 4248, 4326, 4365, 4707|8, 4824|33, que importan treinta y ocho mil pesos; cincuenta títulos de la Serie C, del valor de cien pesos cada uno, números: 6453, 6455, 6528|37, 7409|24, 7454|74, 7498, que importan cinco mil pesos; ascendiendo el total de los títulos de esta amortización á la suma de sesenta mil pesos.

Deuda Bonos de Garantía del Ferroca-

rril Uruguayo del Este—12.a Amortización—Treinta y dos títulos de la Serie B, del valor de cien pesos cada uno, números: 445|76, que importan tres mil doscientos pesos.

Deuda Certificados Amortizables—6.a Amortización —Cuarenta títulos de la Serie A, del valor de mil pesos cada uno, números: 87|91, 223|7, 716|20, 741|55, 864|8, 874|8, 973|6, que importan cuarenta y cuatro mil pesos; siete títulos de la Serie C, del valor de cien pesos cada uno, números: 1791|6, 3552, que importan setecientos pesos; ascendiendo el total de los títulos de esta Deuda á la suma de cuarenta y cuatro mil setecientos pesos.

Deuda Banco de Seguros del Estado—5.a Amortización.—Diez y seis títulos de la Serie A, del valor de mil pesos cada uno, números: 62|77, que importan diez y seis mil pesos; seis títulos de la Serie C, del valor de cien pesos cada uno, números: 3813|18, que importan seiscientos pesos; ascendiendo el total de los títulos de esta Deuda á la suma de diez y seis mil seiscientos pesos.

Deuda Consolidada del Uruguay—28.a Amortización—Trece títulos de la Serie A, del valor de mil libras esterlinas cada uno, números: 304, 738, 1005, 1753, 2571, 2711, 2746, 2828, 3095, 3270, 3314, 3385 y 3617, que importan sesenta y un mil cien pesos; cincuenta y cinco títulos de la Serie B, del valor de quinientas libras cada uno, números: 4463, 5083, 5311, 5598, 5602, 5781, 6398, 6470, 6730, 7032, 7275, 7704|5, 7849, 8306, 8377, 8549, 9445, 10377, 10646, 10827, 11525, 11866, 11951, 12042, 12084, 12119, 12346, 12356, 12804, 12960, 13156, 13552, 13768, 14035, 14144, 14189|90, 14303, 14366, 14390, 14729, 15202, 15212, 15457, 15662, 15680, 15830, 16121, 16147, 16207, 16342, 16378 y 16417|18, que importan ciento veintinueve mil doscientos cincuenta pesos; doscientos sesenta títulos de la Serie C, del valor de cien libras cada uno, números: 19172, 19857, 21564|5, 21891, 23181, 23660, 24584|6, 26258, 27422, 27617, 28262, 29503, 30926, 34486|7, 34489, 37579, 37860|2, 38773, 39279, 39698, 40343, 40711, 42335|6, 42340|1, 42635, 43015, 44302|3, 44302|3, 44422|3, 44468, 45319, 45402|3, 45673, 45700, 46110, 46360, 46662, 47714, 47948|9, 47968, 47988, 48295, 48590, 48639, 49298, 50041, 51560, 52263, 52747, 52945|6, 53123, 53560|1, 55119, 55164, 55594|5, 55643, 55915, 56177, 56332, 56414, 56678, 57003, 57444, 57555|7, 58754, 59456, 59604, 59773|4, 61170, 61373, 61876, 64487, 64812, 67326, 68290, 68313, 70221|4, 70902, 75106|8, 75695, 76161, 78184|91, 78976, 79027, 79224, 79872, 82289, 84550, 85644, 85815, 85847, 85940, 86286, 86769, 87209, 87454, 88335, 88469, 88563, 88783, 89017, 90334, 90795, 90995, 91465, 92284, 92443, 92598, 92611|14, 93019, 93487, 93832, 94053|5, 94057|62, 94065, 94466, 94515, 95026, 95173, 95241, 96009, 96011|12, 96129|30, 96337, 96482|3, 96592, 97046|7, 97049|50, 97440, 97641, 97722, 97808, 98022, 98037, 98337, 98339, 98374, 98437|8, 99633, 100087|8, 100216, 100402, 100510, 100607, 100651, 100680|1, 100685|6, 100816, 100966|8, 101120|8, 101135, 101201, 101469, 101530, 101877|80, 104733, 105804, 106603, 107730, 108410|11, 108883|4, 108963, 109181, 109354, 109379|81, 110001, 110128, 110790, 110823, 111105, 111175, 111268, 112062, 112328, 112533, 112622, 113246, 113472, 113475, 113482, 113488, 113494, 113700, 113998, 114102, 114205, 114325, 114525|7, 114552, 115207|8, 116748|9, que importan ciento veintidós mil doscientos pesos; ascendiendo el total de los títulos de esta amortización á la suma de trescientos doce mil quinientos cincuenta pesos, y el total de los títulos relacionados y extinguidos á la suma de "seiscientos treinta y siete mil cien pesos, valor nominal". Y no siendo para más el acto, se labra la presente, que firman para constancia los señores nombrados, por ante mí, de que doy fe. — Gabriel Zas. — Domingo Barbeito. — Ruperto L. Parpal. — A. López Castillos.— Martín I. Goyret. — A. Ghiringhelli. — Juan J. Zubillaga. — Francisco Capdevila.

Francisco Sáez,
Escribano de Gobierno y Hacienda.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 11 de Diciembre de 1914

Trámite—Juan José Durán y Pagola y otros con Faustino Silva y otros, reivindicación. Angel Giusto, concordato, queja. Una causa por lesiones, recurso de casación. 15 providencias en causas criminales.

Administrativo—Quince penados solicitan la libertad condicional. Fabriciano Bermúdez solicita título de escribano público. Julio M. Sánchez solicita se le acredite práctica de protocolo. Auto acordado de la Excma. Corte con motivo de unas publicaciones aparecidas en "El Día" y "La Tribuna Popular" contra el Juez de Instrucción de primer turno. Miguel Pessolano Fernández solicita certificado de práctica notarial. Los Jueces L. de San José y Colonia elevan las relaciones de depósitos judiciales verificados en la Oficina de Crédito Público en el mes de Noviembre. Dirección de la Cárcel Correccional, comunica la libertad condicional de un penado. El Juez L. del Crimen de 2.o turno devuelve un exhorto de las autoridades argentinas en una causa por contrabando. El Juez L. Departamental de 1.er turno del Salto eleva un certificado de revisación del protocolo del escribano Manuel C. Jaccottet y otro del escribano Gustavo A. Castro.

Definitivas—El Juez L. Correccional contesta á una circular de la Excma Corte. El Juez L. Departamental de San José comunica el nombramiento de síndico de comercio para el año 1915.

Movimiento de Oficina—Oficios librados, 25; oficios recibidas, 23; legalizaciones, 2; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 24; relaciones quincenales, 45.

Nota—En esta audiencia prestó juramento el escribano Fabriciano Bermúdez. La Excma. Corte concedió la libertad condicional de dos penados.

***J. Cubiló,* Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite—C. Van Domselear con L. y W. Aguirre. J. Puente con A. Freije. H. Prandi con A. Prandi. Suc. F. Basso. Compte y Piedras con Spinelli. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutoria—F. Buxareo Oribe con el doctor R. Acosta.

Adrián Castro, Secretario

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite — F. Torres Insargarat con Crédit Foncier de l'Uruguay. L. Ragno, capitán del vapor "Colombia", con el capitán del vapor "Echlesien". J. E. Martínez con L. Nin de Comas. F. E. Acosta y Lana con C. Gravis.

***José V. Evia,* Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite — Suc. M. Lameiro de Acquati. A. Martín con A. Marinoni. M. Carrere con M. Menéndez. B. Millán, rectificación. Suc. L. Camacho. N. Urquiza. L. Maresca con Empresa La Transatlántica. P. Bebetti, cumplimiento del artículo 113 del Código Civil. T. Pereira de Vignolli. Antecedentes relativos al incapaz Carlos Damonte. Test. R. Garolmi. A. García, ciudadanía. Suc. L. Leorpati. Suc. T. M. Smith. J. Castro Soler, ciudadanía. Test. A. Ibargoyen. Test. B. Carbone. Suc. A. Castiglia. C. Artucen por sus menores hijos Laura y Juan José con suc. J. Valvo, apelación del Juzgado Letrado de Florida. S. Belmonte, ciudadanía. Suc. R. Prati de Cammi. Incapaz Manuel Aguilar. J. Balboa con Manuela, Alejandro y Luis Bocalandro. S. Cibils de de Santiago. Test. T. Isolabella. A. Hardoraz. Banco Hipotecario del Uruguay con F. A. de Rivas. Banco de Crédito con C. Martinelli. Suc. M. Molasamba de Arduino. J. Pizzorno con A. Tapia. Terc. A. Caprario. J. M. Navarrete con R. de Freitas. M. Nardini, ciudadanía. L. Muretti con suc. Fortunato Novelli. E. Manchuroni de Castoldi con F. Molinari. J. Sánchez, ciudadanía. Test. M. Vidal de Villegas. M. Busso de Larraya con L. Larraya. J. Paragot, ciudadanía. M. L. Pereira de Darrosé. Iribarne Piqué y Cía. con S. Mourelli. J. Sienra, información. M. Unanne. Suc. S. Urioste de Carve. A. Navarro Abate, ciudadanía. F. Medina con E. Williman y G. West. M. Méndez Pereira de Piertacaprina con B. Méndez Pereira. Suc. B. García Bauzá. S. Giglione, información.

Interlocutorias — Suc. C. Ramos de Liange. Suc. P. Van Veltoven de Moreira.

***Patricio A. Pereira,* Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite—D. Martínez de Borrás. Oficio del Juzgado L. Departamental de 1.er turno. Sucs. de J. Parés y otros. Test. de M. Idiartegaray de Dermit. Sucs. de M. Castaneira. Suc. de Esteban ó Cayetano Perrone. Sucs. de C. Villalba y otro, inc. Suc. de L. Casalla. L. E. Correa y otro con F. Pérez Vila, inc. L. J. Velazco. J. Prats con P. M. Lema y otro. Test. de F. Arrizaballaga. L. y A. Thomas con A. Maciel. Suc. E. Dolando. M. Cuinat de Alvarez y otros. Suc. de A. Silva. Héctor M. Escofet con A. Brisco. Suc. de J. Camaño de Fernández. Suc. de D. Gadea de Marfetán. Sucs. de A. Genta y otra. Intestado Ramón Silva. Test. de R. Calvacina de Piotti. Suc. de E. Piotti.

Interlocutorias—Sucs. de R. Alvarez y otros. Suc. de L. Gardella de Viacava. Suc. de M. Cazenave de Lacoste.

Definitivas—Suc. de D. Piñeyro de Ro-

drígues. Suc. de Evaristo Orbea. Suc. de C. Codo de Torterolo.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 11

Trámite—Suc. R. Sosa. Sucs. Nicolás, Lino y Marcelino Facioli. Suc. L. Vierci. Suc. V. Maciel. Suc. S. Cristaldo de Tellechea. Test. J. Morando. Suc. T. J. Correa de Rodríguez contra la de A. Correa. F. Echegaray. D. Sena contra la suc. S. Curbelo. Etchechurry contra N. Bálsamo (2). Conc. A. Cabrera. Conc. A. Franzoni. Conc. M. L. Darins de Quinteros. C. V. González contra la Suc. E. L. Isola y C. Elizalde. Conc. E. Bonifacio. Idem ídem A. Rivas. C. Vogelbacher contra C. A. A. I. y G. Mac-Lean. A. Bene de Bonifacio (5). Suc. E. Apotheloz. J. M. Fernández de Piñeiro contra J. Piñeiro. R. F. Valdez contra la suc. Isabel Péndola Díaz de Montero. A. P. Muñiz contra C. Martínez de Muñiz. C. de Avila contra J. Meillet. Conc. J. Ivaldi. A. Folle, test. Exhorto del Juzgado de 1.a instancia de Buenos Aires en autos E. Kaufman con S. Maciel.

Interlocutorias—Suc. M. Lonzao. Conc. M. Garrido. L. Sartori. Suc. E. Apotheloz. E. Gandolfo.

Definitivas—Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Brussoni y Lascano. M. Vigo. Suc. A. Hernández de Aguirre.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 11

Trámite—El Estado con el propietario de la lancha "Sirena". F. de B. Herminia y otros con la Junta Económico-Administrativa de la Capital. D. G. de I. Directos con J. y J. Pallau. R. Wader y Cía. con el Estado. La Dirección General de Aduanas con don A. Marfeau. Dirección General de Impuestos Internos con don A. Pozzoli. El Estado sobre apresamiento de caballada efectuada por el guarda L. Jardim. T. Berreta, denuncia mina "Samuel Elixen". E. Camy, denuncia número 1. Escoffet H. M. denuncia mina "Absbestina" E. Rodeiro, denuncia. Suc. de don A. Castillo, denuncia.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite—Novo. Cerro Agostinelli con F. Marroni. M. Glicksmann con J. Miró y otros. S. Costa, título de C. y Rematador. J. Varela con R. Vimercaty y M. Tolosa. J. Alvarez, conc. E. y Corbal con D. Facciolo. J. F. Oteiza con B. Ayala hijo. F. Alonso y Cía. con P. Moreno con C. Stábile Hnos. L. Zabaleta con A. González y Cía. Ricard y Cía. con P. J. Pochintesta. G. Gómez Ambrosio con F. Arduino. F. Machado, conc. judicial. C. de la María con G. Carré (dos providencias). P. Ranzi con M. y Varela. P. Guidobono con E. R. Guerrero. G. Jonhston y Cía. P. D. Pomoli.

Interlocutorias — Conc. Sievers y Cía. con J. Alzari. J. Pou de la Quintana con J. Piñeyro. J. F. Lucas con M. Arrillaga. D. G. Russo con C. Velasco. M. Bucelta, conc. extrajudicial. A. Afvingia con E. Piñeyro. A. Sanjurjo con G. S. Prina y Cía. P. Bigatti, conc. judicial. F. Ferrara con F. Carbone.

Definitivas—S. P. Demattelis con M. A. Xavier. D. y Dotto con F. Romanelli. A. B. de Larrosa con M. B. Gil. E. C. Legrand con R. Pazos.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 11

Trámite—C. Carolini con Metzen, Vincenti y Cía.. L. Fabicadora con D. Moroni. M. Rufa con Compañía Argentina "Nicolás Mihanovich". Faridone y Cía. con F. Pose. Banco de Crédito con J. Zantini é I. F. García. R. Scelza, concurso preventivo extrajudicial. Capurro y Cía. con Fernández Marfetán y Cía. O. Semmelhack. L. Schafer y J. A. Ferrari con The Pan American Transcontinental Railway. A. Gamberoni con O. Torres. C. Tassino con Compañía Industrial del Uruguay. A. Gamberoni con S. Percovich. J. Deambrosis, concurso preventivo judicial. A. Gamberoni con A. Alvarez. A. Cruz, conc. prev. extrajudicial. Rabe Walder y Cía. con Sansón y Cía. Oficio del Tribunal de Apelaciones de primer turno. F. Pose, conc. prev. extrajudicial. E. Heiguera con Juan Ripoll. Urta y Cía. con J. Rebolledo. Manuel Crespo y Cía., conc. prev. extrajudicial.

Interlocutorias—V. Baque con La Uruguaya. L. Gazze, rúbrica de libros. Guerin y Cía.. Viuda é Hijos de Medardo Rodríguez. Compañía General de Ropa Blanca. Nocetti, Ratti y Crosta.

Joaquín Requena Bruz, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite—M. S. Cayani, inscripción en el Registro del Estado Civil. F. Cravell con L. Casatti. A. Seebspan con D. de Suárez. J. D. Bustelo, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. P. Sanebo, rectificación de partidas. A. Monti con C. Silvestre. L. Casterán con V. Cazes. J. Pascual y otra, inscripción en el Registro del Estado Civil. R. Ferraso con G. A. González. F. Puentes, ciudadanía. M. de Oros, ciudadanía. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno número 1515. I. Santabaya de Ferrando, auxiliatoria de pobreza. E. Feher, incapacidad. J. Bercop, ciudadanía. F. Revello con F. Herrera. M. Mainera con E. Cruz. R. Ferrando de Gentile, test. A. Duvegneau con L. Dupuy. M. Dolonzolo, suc. Exhorto del señor Juez Letrado de Canelones número 1674, dos providencias. P. Salvo con Carlos Salvini. D. S. de Tezanos con Z. de Tezanos (hijo). T. Bancino de Bonfiglio, suc. A. Respaldeza de Barreiro, incapacidad. Rodríguez, tercería en autos Peirano con Fernández. C. Ferreira y Cía. con M. E. de Dualde y P. Dualde. F. Campos, ciudadanía. N. Alvarez, auxiliatoria y artículo 103 del Código Civil.

Interlocutorias — A. B. Meloni y A. Noli. G. Orcopis, ciudadanía. F. A. Ríos, ciudadanía.

Definitivas — F. S. Rodríguez, sucesión. E. Ferrarese, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. B. Rocca con C. Reyes Reissig. P. M. Rodríguez con M. Monteghirfo. D. L. Umpiérrez, inscripción. D. Gogliardi, ciudadanía. T. Heronis, ciudadanía. I. Sire, ciudadanía. L. Bottaro con N. Fusari.

Reservada — Una.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 11

Trámite — N. Newton con M. D. Reynolds. De León Leoncio, inscripción. O. Arredondo con G. M. Pacheco. M. P. Rodríguez con M. Garriga, revelación de fianza. A. S. de Gorolo, artículo 113. C. M. Freire con L. S. Bayanes, ejecución de hipoteca. J. Porto con M. Hermida. F. de lo Civil de 1.er turno, por secuestro del menor J. C. Segundo. V. Falca con el C. Foncièr, nulidad de contrato. J. Viviani con F. Bello, rescisión de contrato. L. Arata con J. Sarregui, daños y perjuicios. J. Fernández con A. B. Díaz. A. Bianchi con L. A. Misa. F. C. Montaldo. J. Morales con A. Roveda. V. Macchi y otros, rectificación de partidas.

Ciudadanías — H. A. Luján. E. P. Piñeiro. J. Pérez. O. Rocha.

Interlocutoria — R. Jossen con R. Buela y Cía., desalojo.

Eduardo Routín, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 10 de Diciembre de 1914.—Horas: 17

Barómetro: alto al Este del continente y alrededor de la República.

Temperatura: con fuertes variaciones.

Dominan vientos moderados y fuertes del Norte en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 758 kilómetros. La nebulosidad disminuye. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Barómetro: 761.45.

Temperatura: Normal 22°80, á la intemperie 25°40; máxima 23°00, á la intemperie (sol) 26°10; mínima 12°20, á la intemperie 11°70.

Viento Norte, 30 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 8 y 30.

Tensión del vapor de agua: 9.40. Humedad relativa: 45.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 20°40.

Salsedumbre: gramos por litro, 4.08.

Altura de las aguas: 0 metro 60 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

Vientos del S. E. con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Día 11 de Diciembre de 1914—Horas: 17

Barómetro: baja en toda la República.

Temperatura: sube con fuertes variaciones generales.

Dominan vientos del Norte al Oeste en el río de la Plata, Uruguay y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 669 kilómetros. La nebulosidad aumenta en la parte Sur. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Barómetro: 758.80.

Temperatura: Normal, 27°50, á la intemperie, 29°50; máxima, 27°60, á la intemperie (sol), 35°80; mínima 15°70, á la intemperie 15°50.

Viento N. O., 18 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en la 24 horas: 48 kilómetros á las 22.30.

Tensión del vapor de agua: 14.50. Humedad relativa: 53.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 21.20.

Salsedumbre, gramos por litro: 6.42.
Altura de las aguas: 1 metro sobre 0.
Estado del mar: en calma.
—Mal timepo.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 11 de Diciembre de 1914

María Gallero, Gustavo Gutmann, José Grandinetti, José Montes, Angel Marri, Guillermo Martinelli, Francisco Mazeiras, José Mallarini, Teófilo Sánchez, Josefa M. de López, Marcial Yáñez, Alberto Julien, María S. Jaunsolo, Julio Lapique, Héctor Harriague, Francisco Ymia, C. L. Giralt, Norberta O. de Lyons, Valentín Maciel, Hermanas Alemanas, Nicolás Dibilio, Juan Fasola, Providencia J. de Latanne, Martín López Santiago, Juan Llovet Castellet.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 11 de Diciembre de 1914

400 pesos, al 12 por ciento anual.
6.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
150 pesos, al 2 por ciento mensual.
8.000 pesos, prórroga.
8.000 pesos, prórroga.
15.000 pesos, prórroga.
10.000 pesos, prórroga.
1.100 pesos, al 10 por ciento mensual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
5.000 pesos, prórroga.
6.308 pesos, sin interés.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 11 de Diciembre de 1914

3.700 pesos, al 10 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 1 por ciento mensual.
12.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.600 pesos, al 10 por ciento anual.
3.200 pesos, al 10 por ciento anual.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
1.400 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 11 de Diciembre de 1914

1.404 pesos, solar en la calle Patria, 280 metros.
616 pesos, solar en el Paso del Molino, 211 metros.
544 pesos, terreno en el Camino Buxareo, calle Pública, 320 metros.
1.300 pesos, terreno en el Barrio Trouville (Pocitos), 200 metros.
2.000 pesos, terreno en Progreso, calle República Argentina, 238 metros.
1.000 pesos, terreno en el Cerro, calle Portugal, 230 metros.
547 pesos, terreno en el pueblo Ituzaingó, calle Lavalleja, 547 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 11 de 1914.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Títulos Hipotecarios serie O	
5.000	para fin de Enero	81 —
5 000	para fin de mes	82 70
5.000	ídem ídem	82 80
5.000	ídem ídem	82 80
5 000	ídem ídem	82 80
5 000	para el 12 de Diciembre	82 70
5.000	ídem ídem	82 70
5.000	ídem ídem	82 80
2.000	ídem ídem	82 50
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para el 21 de Diciembre	82 —
5.000	ídem ídem	82 —
2.000	para el 12 de Diciembre	82 —
	Vales del Tesoro	
5.000	para el 12 de Diciembre	90 50
8 000	ídem ídem	90 50
	Deuda Consolidada	
1.800	al contado	69 80

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
2.820	para el 12 de Diciembre	64 90
2.350	ídem ídem	64 90
	Empréstito de Conversión	
1.865	para el 12 de Diciembre	85 20
932 50	ídem ídem	85 —
932 50	ídem ídem	85 —
	Vales del Tesoro	
1.000	para el 12 de Diciembre	90 50
1.150	ídem ídem	90 50
1.000	ídem ídem	90 40
1.000	ídem ídem	90 40
1.400	ídem ídem	90 50
1.500	ídem ídem	90 50
1.000	ídem ídem	90 30
	Títulos Hipotecarios serie E	
2.000	para el 12 de Diciembre	88 —
	Títulos Hipotecarios serie O	
5.000	para fin de mes	82 70
5.000	ídem ídem	82 80
5.000	ídem ídem	82 80
2.500	para el 12 de Diciembre	82 50
1.000	ídem ídem	82 50
10 000	para fin de mes	82 80
	Títulos Hipotecarios serie P	
5 000	para el 21 de Diciembre	82 —
10.000	ídem ídem	82 —
1.000	para el 12 de Diciembre	82 —
1.450	ídem ídem	82 10
5.000	ídem ídem	82 10
2.000	ídem ídem	82 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Diciembre 12 de 1914

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 9 de Diciembre de 1914

Oscar Torreira, oriental, 15 meses, Melchor Pacheco sin número.
Raúl Lago, oriental, 24 años, casado, Defensa y Blandengues.
Rosa González, oriental, 8 meses, Victoria 1914.
José Arigón, oriental, 48 años, casado, Paraguay 988.
José Suárez, oriental, 6 1|2 meses, Ellauri y Sitio Grande.
Carmen González, oriental, 25 años, soltera, Hospital Maciel.
José Tamborini, italiano, 48 años, casado, Orillas del Plata 1468.
Azucena Vallarino, oriental, 5 años, Bequeló 2354.
Petrona Rodríguez de Cabrera, oriental, 39 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Pablo Crimea, francés, 65 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Carmen Silva de Olivera, oriental, 60 años, viuda, Hospital Maciel.
Ernesto J. Lago, oriental, 7 meses, Piedad 1613.
José Díaz, español, 43 años, casado, San Eugenio sin número.

Día 10

Gualberto Bozzo, oriental, 13 meses, Cuñapirú 109.
María Alcira Parrella, oriental, 14 años, soltera, Progreso 15.
Perla Rey, oriental, 5 meses, Durazno 1239.
Juan Castiñeyra, oriental, 32 años, soltero, Convención 1472.
Angela Amoroso, oriental, 17 años, soltera, Cuareim 1071.
María Esther Muiño, oriental, 7 meses, Patria 1726.
Juan Manzi, italiano, 59 años, casado, 25 de Agosto 586.
María Hanse, alemana, 76 años, casada, Hospital Vilardebó.
Domingo Domínguez, oriental, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Dos fetos, Hospital Maciel.
Hermenegildo Muscetti, italiano, 56 años, casado, General Artigas 1B.
Rosa Maturo, italiana, 25 años, soltera, Gonzalo Ramírez 1634.

Día 11

Nilia Otermin, oriental, 11 meses, Paraíso 37.
Un feto, Williman 32.
María Mercedes Micke, oriental, 20 días, Artigas s|n.
José Pedro Machoni, oriental, 24 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Teresa de Jesús Ruiz Díaz, oriental, 1 año y 4 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Vicente García y García, español, 55 años, casado, Estrella del Norte 1803.
María Togos de Arrego, oriental, 31 años, viuda, Hospital Maciel.
Juan Ferrari, italiano, 63 años, soltero, Hospital Maciel.
Pedro Mateu, español, 54 años, casado, San Fructuoso 1858.
Un feto, Yaguarón 1911.
Juan Carlos Zurdo Puga, oriental, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 12 de Diciembre de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2875

Con fecha 7 de Diciembre de 1914, el señor Guido Severi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GAMBRINUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 70.a. — Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 940-v.dic.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña DOLORES NOBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 961-v.dic.21.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SAN MARTIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1530, y doña MARIA ESTHER PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 962-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO MICALE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Durazno número 1227, y doña MARIA GALLOSA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Durazno número 1227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 963-v.dic.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NOGUERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 82 a, y doña EMMA CELINA FERRETJANS. PIÑEYRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2628.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 964-v.dic.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MINOTTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad italiano, nacido en Campo Basso, domiciliado en la calle Hocquart s|n., y doña CAROLINA GIORDANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 965-v.dic.21.

Venta de fonda

Hago saber al público y al comercio en general que yo, Gumersindo Tresanco, he prometido vender á don Fortunato Bellemi, mi casa de comercio en el ramo de fonda y casa de comidas, sita en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1523. A los efectos legales hacemos esta publicación para que los que se consideren con algún derecho lo deduzcan en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Gumersindo Tresanco*. — *Bellemi Fortunato*. 939-v.en.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de González y Novelli las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Aldea y Camino Zamora. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1914.— *Vicente Tornatore*. 941-v.dic.31.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

Se llama á licitación pública, por segunda vez, para proveer de 25 uniformes completos para escribientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 15 del corriente á las 11. — Montevideo, Diciembre 10 de 1914. — P. A.: *Enrique F. Arceo*, Oficial 1.o. 935-v.dic.16.

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública para proveer de 25 uniformes completos para escribientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Oficina Central de la Jefatura, todos los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día y hora señalado en el pliego respectivo. —Montevideo, Diciembre 4 de 1914. — *Enrique F. Arceo*, Oficial 1.o. 911-v.dic.14.

Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don José Alesiani para que comparezca ante esta Dirección General á prestar declaración en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el patrón Alejandro Bianchi al sujeto José Alesiani, por llevar ocultos artículos sujetos al pago de derechos, bajo apercibimiento de procederse, en caso de no comparecer, en la forma que corresponda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1914.— *Alejandro Dufrechou*, Escribano de Aduana. 851-v.dic.24.

Dirección General de Aduanas

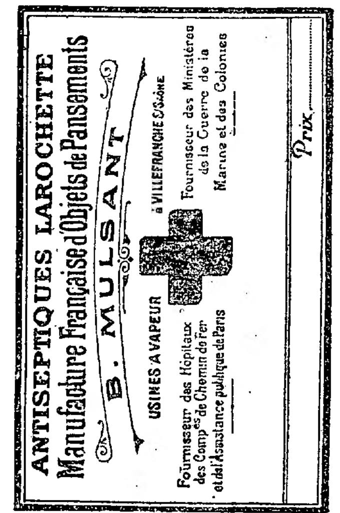
AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren dueños de un baúl rotulado "Bernardo Costa, Montevideo" y de una caja sin rótulo conteniendo ambos mercaderías de valor, para que comparezcan dentro del término de 30 días á ejercitar sus derechos. Se previene que vencido este plazo si nadie ha comparecido se procederá á la venta de dichos artículos en remate. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Dirección General*. 877-v.dic.31.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2871



Con fecha 1.o de Diciembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Benoit Mulsant, de Villefrauche Sur-Saone, Departament du Rhone (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ANTISEPTIQUES LAROCHETTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 78.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 901-v.dic.30.

ACTA N.o 2873



Con fecha 4 de Diciembre de 1914, los señores P. Carvalho y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

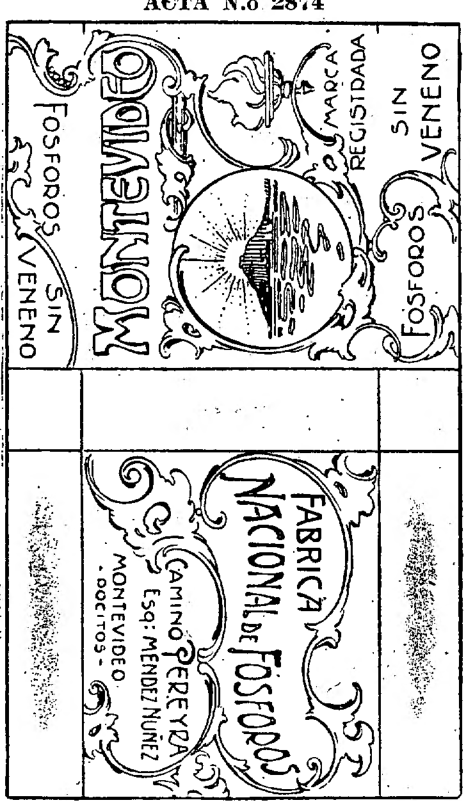
"COLMENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

las categorías 7 y 8, clases 59.a, 61.a al 70.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 906-v.dic.23.

ACTA N.o 2874



Con fecha 4 de Diciembre de 1914, la Fábrica Nacional de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MONTEVIDEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 909-v.dic.24.

ACTA N.o 2872

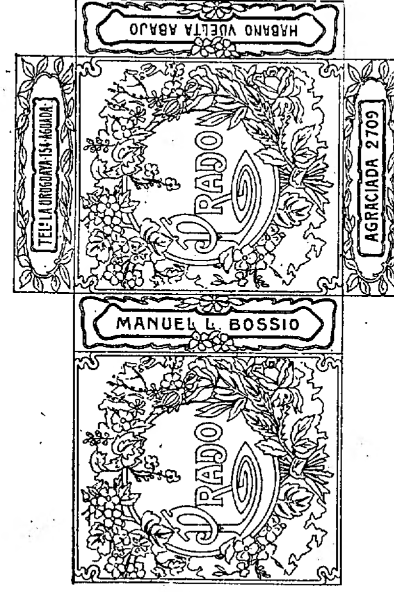


Con fecha 1.o de Diciembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Salvatori y Vies, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"KILL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 914-v.dic.24.

ACTA N.o 2833

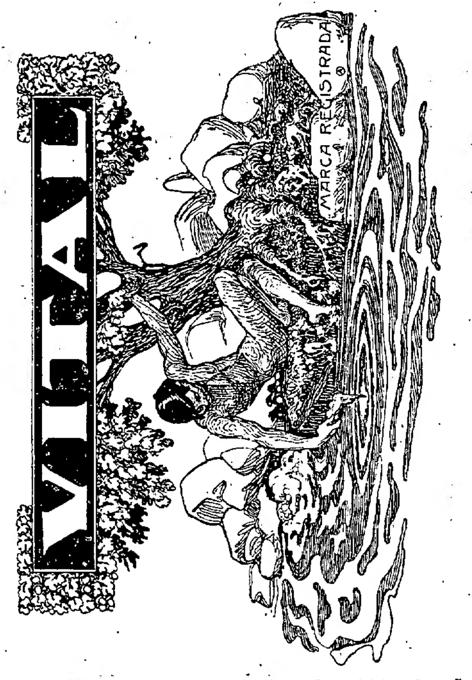


Con fecha 24 de Octubre de 1914, el señor Manuel L. Bossio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PRADO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 905-v.dic.23.

ACTA N.o 2870



Con fecha 30 de Noviembre de 1914, el señor Félix de la María, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VITAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 883-v.dic.19.

ACTA N.o 2868

Con fecha 25 de Noviembre de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón Penadés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CRIOLLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 869-v.dic.15.

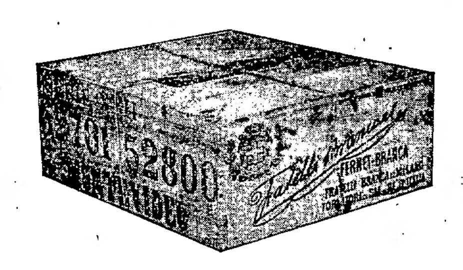
ACTA N.o 2674

Con fecha 28 de Mayo de 1914, el señor Melchor Graupera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

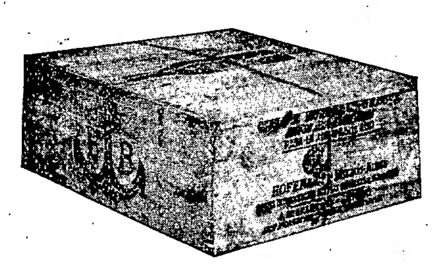
"LA BARCELONESA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 900-v.dic.23.

ACTA N.o 2869







Con fecha 25 de Noviembre de 1914, los señores J. Granara y Cía., apoderados de los señores Fratelli Branca, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"FERNET BRANCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 870-v.dic.15.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de las 8 á las 12 hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que extenderán las solicitudes respectivas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General. 933-v.dic.31.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que mañana jueves 10 se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de *cinco centésimos* ($ 0.05), autorizada por el Superior Gobierno con fecha 22 de Agosto ppdo.

Este sello, semejante á los actualmente en circulación, del mismo valor, está impreso en tinta color azul. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *La Secretaría.* 939-v.dic.18.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914.

El Administrador.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.*

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las obras de reparación á ejecutarse en el cuartel ocupado por el Batallón de Infantería número 2 (calle Sarandí), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 14 á 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 18 de Diciembre del corriente año á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 10 de 1914. — *J. P. Gianelli,* Director. 937-v.dic.18.

Dirección de Hidrografía

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de veinte días para la provisión de carburo de calcio, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles desde las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 21 de Diciembre á las 16, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1914. — *La Dirección.* 880-v.dic.21.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

1.000 kilos aceite refinado, en cuartos.
3.000 kilos café Río, en grano.
200 kilos hongos secos.
600 kilos pimentón Murcia.
150 kilos pimienta molida.
10.000 kilos sal gruesa.
5.000 kilos yerba mate.
1.000 kilos café achicoria.
500 cajones kerosene.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, en las que estarán estipulados los precios en letras, se recibirán el día 16 de Diciembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1914. — *La Secretaría.* 938-v.dic.16.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

50.000 kilos fideos de primera.
500 kilos fideos especiales.
6.000 kilos harina maíz.
10.000 kilos maíz blanco pisado.
3.500 kilos sémola.
1.000 kilos harina de primera.
1.500 kilos harina flor.
550 kilos maíz morocho.
450 kilos trigo candeal.
10.000 kilos de papas.
400 kilos pasta tomate en 1|4.
300 litros vinagre en damajuanas de 10 litros.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, en las que estarán estipulados los precios en letras, se recibirán el día 15 de Diciembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *La Secretaría.* 930-v.dic.15.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 16, hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio,* Secretario. 893-v.mz.15.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, panadería, fidelería y carbón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 16.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día martes 15 del corriente á las 10, para los artículos de almacén; á las 10.15, para carnicería; á las 10.30 para panadería; á las 10.45, para fidelería; á las 11, para carbón; en cuyo día y horas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 4 de 1914.—*Enrique V. Pittamiglio,* Secretario. 904-v.dic.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Luis Raffo se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Crusa Acosta, Domingo Castigliolo, Enrique Chiapella y los de un adulto sin chapa, que se encuentran depositados en el nicho número 666 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de dicho señor.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Administración.* 886-v.mz.2.

Doña Juana G. de Costa se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho del primer cuerpo número 1505 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre Juan Gutiérrez Moreno. Se hacepública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *La Administración.* 619-v.en.7.

INTENDENCIA M. DE TACUAREMBO

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de una balsa en el Paso de Toribia Márquez, del Río Negro, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que deseen consultarlo, todos los días hábiles en la Secretaría de la Intendencia, y al de condiciones generales aprobado por el Superior Gobierno en fecha 24 de Julio de 1913.

Las propuestas para este primer y único llamado deberán presentarse en el sellado correspondiente hasta el día 20 del corriente á las 16.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas si así lo estimara conveniente. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1914. — *S. Nieto y Clavera,* Intendente. — *Juan B. Zoboli,* Secretario. 921-v.dic.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTEDO DE GRACIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Vizcaya, domiciliado en la calle Policía Vieja número 1368, y doña EMMA IDA LIVIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Policía Vieja número 1368.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 927-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO PARODI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Concepción del Uruguay, domiciliado en la calle Mercedes número 1024, y doña MARIA JOSEFINA PASSANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Mercedes número 1024.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 928-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO IGLESIAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Magallanes número 1215, y doña MARIA DOLORES TORRES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Uruguay número 884.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 913-v.dic.14.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO EIRIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Misiones número 1549, y doña MATILDE FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Zabala número 1555.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 946-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NATALE, de 56 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Independencia número 178, y doña TERESA DALL'ORSO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 1578.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 947-v.dic.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MORENO, de 21 años

de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Reconquista número 481, y doña ANGELA ROSELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Reconquista número 329.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 948-v.dic.19.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO BARREIRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle San José número 1012, y doña FILOMENA ECHEGARAY, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 1033.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 917-v.dic.15.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BARABINO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1280, y doña DOLORES SABUJEIRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 933-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FIERRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1020, y doña MARGARITA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1020.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 914-v.dic.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BARTOLOME DEGASPERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero electricista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1716, y doña AMANDA VIRGINIA SANCHEZ PIZZORNO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1683.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 949-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LEZAMA MUÑOZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en el Camino Reyes número 41, y doña ELVIRA MARIA BENECCHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1659.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 950-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PAMPINELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1484, y doña ANGELA FELICIA ESPOSITO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1484.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 951-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLANCO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1708, y doña GENEROSA ANDRADE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1708.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 952-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO LERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1684, y doña CRISTINA ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Paysandú número 1676.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 907-v.dic.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARBEITO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reducto número 78, y doña MANUELA SOUTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reducto número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 953-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PITTAMEGLIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bequeló número 2030, y doña DOLORES CAVASSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Madrid número 1306.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 934-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BARTOLO CAPELLINI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga, número 436, y doña ROSA REGO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yatay número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 935-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO MENDOZA, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2129, y doña MARIA REGUSCI, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2057.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 936-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIGUEROA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1973, y doña MARIA CAVICCHIOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1973.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 945-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Madrid número 1422, y doña ANGELA FRILLERI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle César Díaz número 1242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 929-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VALCARCEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2747, y doña ADELINA PEREZ BARREIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Bequeló número 2021.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 930-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DIAZ CASAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1356, y doña MANUELA LOPEZ PEREIRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 931-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesa-

dos hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Arroyo Negro y Municipio, y doña MANUELA NOYA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 2174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 918-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN REVELLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García mero 3, y doña MARIA MONTANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 919-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Estrecho número 2132, y doña JULIA BONINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Estrecho número 2132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 920-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO PERALTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1268, y doña ELIDA NUÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Magallanes número 1987.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 921-v.dic.15.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEAR ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Villa Colón, y doña CARMEN MUNIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes,* Oficial del Estado Civil. 915-v.dic.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO BENVENUTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 1350 (15.a sección), y doña ELVIRA STRATTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Porvenir número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 937-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO VIÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Larravide número 38, y doña ANA GUIDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Departamento de Canelones, domiciliada en Pando.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección del Departamento de Canelones y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 916-v.dic.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SCARONE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA AMANDA GARDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Unión.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villelengua,* Oficial del Estado Civil. 938-v.dic.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ESTEVEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 454, y doña BONIFACIA CAIRELLIS, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garibaldi número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Sólsona,* Oficial del Estado Civil. 954-v.dic.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PIZZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo (Italia), domiciliado en la calle Jujuy número 66, y doña CLEMENTINA DELFINO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jujuy número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil. 955-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISOBA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reducto número 47, y doña AIDA DIOTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaycurú número 20 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil. 939-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PALET Y REAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 378, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Rivera número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil. 940-v.dic.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROSENDO CONDE, de 30 años de edad, de estado viudo de Luisa Manfredi, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1329, y doña ESTELA LORENZA MORÉ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Arroyo de la Virgen, Departamento de San José, domiciliada en la calle Ohaná número 1923.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 956-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JULIO LOZANO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Municipio número 1787, y doña DOLORES FERREYRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1995.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 957-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO JOSE SILVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en el Peñarol (21.a sección), y doña LUISA PONS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 2036.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 941-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SESTILIO CIAVATTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agrónomo, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Uruguay número 1530 (7.a sección), y doña GENOVEVA INGINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Avelino, domiciliada en la calle Sierra número 1848.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 942-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BAZZANI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 208, y doña MATILDE TARLERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Chiavari (Liguria), domiciliada en la calle Cololó número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de

ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 943-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BONINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Cerrito número 669, y doña MARIA PONS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 2036.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 925-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ Y FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Andes número 1340, y doña MARIA ELENA BAZTERRICA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 1990.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 922-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BACCINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 231, y doña ANGELA BUGNA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1415.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 908 v.dic.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1914, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX TORRES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Duilio número 8, y doña SEGUNDA GARANDAY, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Rivera número 529.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 958-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1914, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABEZA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña ANGELA CITRÁN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 653.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 926-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PALLADINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 974, y doña MARIA TORRES, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 2233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 923-v.dic.15.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ETCHART, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Independencia número 75a, y doña MARIA MAURO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 959-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TREMOLERAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nicaragua número 2032, y doña DELFINA ESPINOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Miguelete número 2071.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 944-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1914, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA FRANCISCO PISSANI, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 233, y doña MARIA FORTUNATA PORCAL, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 924-v.dic.15.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEL RIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en La Teja, y doña ANTONIA ROCHA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 966-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO DITTAMO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOSEFINA REYES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 932-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO MACHINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Victoria, y doña JUANA RISSO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 909-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1914, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO LAGE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Grecia número 252, y doña LEONOR LIVET, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino al Cerro número 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 910-v.dic.12.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO GIL RAMOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA MAGDALENA SIRI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 911-v.dic.12.

En Sayago, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZANATTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta s|n., y doña LUISA LANDÓ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Molinos sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 912-v.dic.12.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO —Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Serafín Rodríguez, Querubina Prado y Malvina Silva para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario instruído en Santa Rosa, Departamento de Artigas, con motivo del apresamiento de un carruaje, dos caballos y un fardo de tabaco, los que eran conducidos por las nombradas personas en la tarde del 31 de Octubre de 1913, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio si no comparecieren dentro de aquél término. — Montevideo, Noviembre 12 de 1914. — *Domingo E. González,* Actuario. 821-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

CONVOCATORIA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve y Urioste, y de acuerdo con el artículo 1520 del Código de Comercio, se convoca á los acreedores del comerciante don Sandalio Perdomo, establecido en San Jacinto, de este departamento, para una reunión que tendrá lugar en el salón de audiencias de este Juzgado el día 23 del corriente mes á las 15, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por el nombrado don Sandalio Perdomo. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, pueden ser examinados en la oficina durante diez días á contar desde el inmediato siguiente al de esta convocatoria. — Guadalupe, Diciembre 1.o de 1914. — *Sebastián C. Sagarra,* Actuario. 891-v.dic.23.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que se ha presentado el señor Fernando Risso, por don José Risso Vilicio, solicitando el siguiente concordato: "Los que suscriben, acreedores de don José Risso, comerciante de José Ignacio, Departamento de Maldonado, en vista de la mala situación de sus negocios, de conformidad, resuelven: Primero: Conceder al señor José Risso una quita de 75 por ciento, comprometiéndose el señor Risso á chancelar el 25 por ciento restante en tres plazos, seis, doce y diez y ocho meses, en cantidades iguales que en total formen el 25 por ciento líquido.—Segundo: Una vez chancelado el 25 por ciento convenido, los acreedores del señor Risso otorgarán á éste carta de pago por chancelación completa de sus créditos. Y para constancia firmamos dos de un mismo tenor en papel simple, con cargo á reponer á los 20 días del mes de Octubre de 1914.—P. p. *Fernando Risso.*—Juan Mora.—Herminio Núñez.—Francisco Mora.—León Irigoyen.—Feliciano Pérez.—Marcos Amorín.—Enrique Machado.—*A ruego de Eleuterio Silvera, por no saber firmar, y como testigo: Alfredo Núñez.*—*Testigo: Rodolfo Núñez Ducrossé.*—*A ruego por* Ubaldo Canobra y como testigo: Samuel L. Núñez. —Testigo: Juan José Mora.—Nicomedes Pérez.—Blas Risso (hijo).—Dellachá González.—Elías F. Cal.—Luciano T. Alfaro.—Mateo Fígoli y hermanos. —Leopoldo Casás.— Avelino Rodríguez.— Santiago Pellechea.— P. p. Ignacio Lavagna.—Carlos Lavagna. —Maldonado, Noviembre 30 de 1914. — *Antonio Stagnaro*, Escribano. 912-v.dic.26.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita por el término de noventa días á la sociedad que compone la firma comercial de "Lima y Cía." para que comparezca ante este Juzgado á estar con arreglo á derecho en los autos que le ha iniciado el 28 de Septiembre ppdo. la Sociedad Balneario de Punta del Este, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Octubre 1.o de 1914. — *Antonio Stagnaro*, Escribano. 655-v.en.15

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Ramón Muniz. Perfeccionamiento de un título", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la fracción de campo á que se refiere el título que se trata de perfeccionar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, se les nombrará defensor de oficio, para que cause estado en juicio contradictorio. La fracción de campo de que se trata está ubicada en el paraje "Aiguá", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y tres hectáreas, habiendo sido mensurada por el agrimensor don Zoilo Juanicó el 12 de Julio de 1868, en cuya época lindaba: al Norte, en cuatro mil trescientos metros, con don Eloy Graña, y en ochocientos treinta metros, con Ramón Graña; al Sud con doña Ramona S. de Muniz, desde el arroyo "Aiguá" hasta el mojón K.; al Este, con don Ramón Graña y al Oeste con el arroyo "Aiguá", siendo sus actuales linderos, al Norte, la sucesión de Hilario Pérez, al Sud, doña Victoria Muniz y doña Ascención Muniz de Cal, al Este la sucesión de Hilario Pérez y al Oeste el arroyo "Aiguá". — Minas, Octubre 22 de 1914. — *Arturo Barriere*, Actuario. 856-v.fb.24.

COMERCIALES

Venta de fonda

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que con esta fecha he prometido en venta á don Zacarías Fernández mi negocio de fonda, titulado "Fonda Española", situado en la calle Cerrito número 158, de esta ciudad. Todos los que tengan cuentas á cobrar se presentarán en la misma casa, con los justificativos respectivos, dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Diciembre 10 de 1914. — *José Manzanares.* 936-v.dic.31.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, giraba en la Estación González (Departamento de San José), bajo la razón social de Pedro Lorenzotti y Cía., quedando á cargo de dicha casa el socio señor José Noya. — San José, Diciembre 9 de 1914. — *Pedro Lorenzotti y Cía.* 931-v.en.11.

Disolución y formación de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á sus efectos, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que para el comercio de importación de artículos generales tenemos establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 1935, girando bajo la firma de Piquet y Rubio. Al mismo tiempo avisamos que por contrato hemos constituído una nueva sociedad con la misma firma y para idéntico comercio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Juan Francisco Piquet.* — *Nicolás S. Rubio.* 934-v.dic.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que por escritura otorgada por el escribano Andrés G. Ponce en la ciudad de Melo el 29 de Noviembre del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en la explotación de un establecimiento agrícola y que giraba con la firma de Donato M. Perera y Cía., separándose el socio Cándido Marín y quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Donato M. Perera.* 728-v.dic.31.

Venta de carbonería

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Manuel Martínez Redondo mi casa de comercio en el ramo de carbonería que tengo establecida en la calle Minas número 1334. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1914. — *Viuda de Ramón Costa.* 927-v.dic.31.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que en razón de haber prometido vender al señor Manuel Brusco (hijo) la parte que me corresponde en la casa de negocio sita en esta ciudad en la calle Constituyente números 1921 y 1923, fábrica de licores y refrescos, he resuelto con dicho señor disolver la sociedad de hecho que entre nosotros existía constituída, razón por la cual las personas que tengan algún derecho que deducir se servirán concurrir á la citada casa dentro del término legal. El pasivo del negocio referido queda á cargo del señor Manuel Brusco (hijo). A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *B. Galli.* — *Manuel Brusco* (hijo). 926-v.dic.31.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta hemos disuelto la sociedad que en el ramo de máquinas de escribir (calle Mercedes número 811), gira en esta plaza bajo la razón social de Pagani y García Nebril, quedando á cargo del señor Pagani el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1914. — *Ambrosio Pagani.* — *César García Nebril.* 922-v.dic.31.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Domingo de la Peña mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, etc., tengo establecida en el Departamento de Río Negro (Estación Merinos). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Estación Merinos, Diciembre 5 de 1914. — *Adolfo Gutiérrez.* 915-v.dic.29.

Venta de café y billar

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Amaro Rosano la casa de negocio en el ramo de café y billar que tengo establecida en la Avenida Lezica. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *Ernesto Marabotto.* 910-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto, por vencimiento del contrato respectivo, la sociedad que los infrascriptos habían constituído en esta Capital en el ramo de hotel, denominado "Gran Hotel Colón", calle Rincón número 640, bajo la firma Soliño y Cía., hemos resuelto de común acuerdo que el activo y pasivo quede á cargo exclusivo del socio don Leoncio Gandós, quien continuará con el establecimiento, y á los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Diciembre 4 de 1914. — *Agustín Soliño.* — *Leoncio Gandós.* 903-v.dic.26.

Al comercio y al público

Habiendo vendido con fecha 30 de Noviembre pasado á mi socio don Francisco Ambrois la parte que me corresponde en la casa de negocio denominada "Café Liropeya", situada en la calle Sarandí esquina Misiones, los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán dentro del término de treinta días. —Montevideo, Diciembre 3 de 1914.—*Manuel Bousada.* — *Francisco Ambrois.* 924-v.dic.31.

Cambio de firma

Los señores Francisco Durán y Miguel Perugorría hacen saber que han disuelto la sociedad que tenían constituída en el almacén de comestibles denominado "Provisión Soy del Pueblo", ubicado en la calle Canelones número 1752, esquina Gaboto. Formará parte de la nueva razón social el señor José Alustiza, quedando á cargo del activo y pasivo de dicho comercio la nueva sociedad Perugorría y Alustiza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1914.— *Francisco Durán.* — *José Alustiza.* 907-v.dic.26.

Venta de peluquería

Comunico al público en general y al comercio en particular que según escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Fernando Suárez, he vendido á don Gregorio Rocca mi establecimiento comercial en el ramo de barbería y peluquería que se encuentra situado en la calle Andes número 1185. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á mis acrreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos en el domicilio que anteriormente se indica. — Montevideo, Diciembre 3 de 1914. — *Enrique Pacello.* 895-v.dic.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por desistimiento de la socia María Fernández he vendido á los señores Amoedo y Tasende la barraca de carbón y depósito de cereales denominada "Barraca del Cordón", que tengo establecida en la calle Piedad número 1469. A los efectos de la ley de 26 Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *José Fernández.* — *Juan Amoedo.* — *Antonio Tasende.* 898-v.dic.24.

Café y despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ambrosio Cayani las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 21 de Septiembre esquina Libertad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Vidal y Balsa.* 897-v.dic.24.

Al comercio y al público

A los efectos legales participo que he convenido vender al señor Carlos Neirotti el almacén y fiambrería de mi propiedad sita en la calle Justicia número 2174. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914.— *Arturo Declerck.* 896-v.dic.24.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Felipe de la Chala la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en esta ciudad, en la calle Maldonado número 1152, esquina de Ibicuy, denominada "Farmacia del Profeta"; debiendo los acreedores presentarse al citado establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Melchor Maurenie.* 894-v.dic.23.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á los señores Martínez y de Cabo el café y bar sito en la calle Cerro Largo número 1551, esquina Piedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. — *Marcelino Martínez.* 902-v.dic.26.

Al público y al comercio

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Manuel González el negocio de restaurant y rotisserie que tengo establecido en esta ciudad en la calle Pérez Castellanos número 1542, á fin de que concurran á la misma casa los que se consideren acreedores dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. — *Jean Slace.* 887-v.dic.23.

Promesa de venta

Hacemos público que hemos prometido vender á don Carmelo Asta el negocio que en los ramos de restaurant y posada poseemos en esta ciudad, calle Yacaré número 1580, denominado "La Antigua Victoria". De acuerdo con la ley respectiva, hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores comparezcan dentro de 30 días en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos y vencido ese plazo el comprador se eximirá de res-

ponsabilidad. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1914. —*José Y. Fernández.* — *Esperanza García de Fernández.* — *Carmelo Asta.* 892-v.dic.23.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de don Juan L. Amaro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Democracia número 1757. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1914.— *José Vendetto.* 885-v.dic.22.

Venta de panadería

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura pasada ante el escribano Rodolfo García de Zúñiga, los señores Federico Abondanza (hijo) y Luis Alberto Meneses vendieron á don Juan Cardellino la casa de comercio que tienen establecida en el ramo de panadería, situada en la calle Yatay números 20 y 22, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Juan Cardellino. Que á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la casa de negocio de la referencia dentro del término de 30 días.— Montevideo, Noviembre 30 de 1914. — *Federico Abondanza* (hijo). — *Luis A. Meneses.* 884-v.dic.22.

Al público y al comercio

Luis Lequio participa al público que desde el 1.o de Diciembre de 1914 tomará como socio en su casa de comercio, establecida en esta ciudad, calle Maldonado números 1145 al 1149, esquina Ibicuy, destinada á fábrica de cepillos y pinceles, á don Victorio Airoldi, y que esa casa girará en lo futuro bajo la razón de Lequio y Airoldi, cuya firma usarán los dos socios. El señor Airoldi no se hace responsable de las obligaciones contraídas por el firmante Lequio hasta el presente. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1914.—*Luis Lequio.*—*Victorio Airoldi.* 888-v.dic.23.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizó con fecha de ayer el escribano don Oscar M. Cóndom hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de C. Mazzucchi y Compañía, habiendo resuelto que la liquidación de la sociedad sea efectuada por el señor don Abel E. Alvarez. Dicha firma, con aditamento en liquidación, será usada por el señor Alvarez sólo á los efectos de dicha liquidación. Los acreedores pueden pasar con los justificativos de sus créditos en la casa señalada con el número 1011 de la calle San José, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1914. — *Abel E. Alvarez.* — *Carlos Mazzucchi.* 878-v.dic.24.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que los socios don Rómulo, doña Eulda, don Rosauro, don Felipe y don Horacio Tabarez han cedido todos los derechos y acciones que les correspondían ó pudieran corresponder en la sociedad R. Tabarez y Cía., — los tres primeros en favor de sus consocios don Ramón y don Rafael H. Tabarez, — el cuarto en favor de su consocia doña Filomena Correa de Tabarez, y el último en favor de la propia razón social R. Tabarez y Cía. — Montevideo, Noviembre 28 de 1914. — *R. Tabarez y Cía.* 876-v.dic.26.

Al comercio y al público

Participo, que según convenio que he celebrado con mis acreedores, los señores Viuda é hijo de Juan I. Aguerre, de Montevideo, están encargados de la liquidación de la casa de comercio que tenía establecida en el Sauce (Departamento de Durazno). — Durazno, Noviembre 26 de 1914. — *Domingo M. Abreu.* 920-v.dic.31.

Al público y al comercio

Los abajo firmados hacen saber al público que de común acuerdo han convenido, en esta fecha, disolver la sociedad de hecho que tenían constituída para el establecimiento de la casa de comercio que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas tienen establecida en la esquina de las calles Montevideo y Larrañaga, de esta ciudad, y que ha girado bajo la razón social de Celedonio Velazco é hijos, quedando el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio Cándido Velazco, lo que hacemos saber á los efectos de la ley promulgada el 26 de Septiembre de 1904. —. San José, Noviembre 26 de 1914. — *Celedonio Velazco.* — *Cándido Velazco.* 879-v.dic.22.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender á los señores Brígido A. Marroni, Juan A. Zugasti y Eustaquio Gil Pereira la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos tenemos establecida en la Estación Young, 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, y á los efectos consiguientes se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1914. — *Pereira Crocce y Cía.* 864-v.dic.26.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender al señor Juan Carlos Prott las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), en la calle Paysandú esquina Misiones, que giraba en dicha plaza bajo la firma de Cipriano Solari en los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando los débitos y créditos á mi exclusivo cargo, cuyos acreedores deben presentarse á cobrar en el plazo de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *Cipriano Solari.* 862-v.dic.26.

Venta de comercio

Participamos al comercio y al público que hemos ultimado la operación de venta á favor de don Juan P. Nollas, de nuestra casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, billar, compras y ventas de frutos y ganados y ramos anexos, ubicada en Bacacuá de este departamento. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1914. — *Ernesto Luna.* — *Gabino Valiente.* — *Juan P. Nolla.* 868-v.dic.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de panadería denominada "Panadería Suiza", con domicilio en la calle Municipio número 1616, giraba con la firma de José Vázquez Boedo y José Pérez, separándose el socio José Pérez y quedando á cargo del activo y pasivo José Vázquez Boedo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914.— *José Pérez.* 863-v.dic.16.

Venta de carnicería

Participo que he prometido vender á los señores Alfredo Gianotti y Gabriel Liberatti mi casa que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres número 1588. Por consiguiente y de acuerdo con la ley de la materia, lo hago público. — Montevideo, Noviembre 24 de 1914. — *José Corlatti.* — *A. Gianotti.* — *Gabriel Liberatti.* 860-v.dic.15.

Disolución de sociedad

Participamos que hemos convenido de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Picasso y Foglia y que el activo y pasivo de la misma quede á cargo de Adolfo Foglia. — Montevideo, Noviembre 24 de 1914. — *Adolfo Foglia.* — *G. Picasso Bonomi.* 859-v.dic.15.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa que habíamos firmado sobre el almacén sito en la calle Maldonado número 802, esquina Florida, de esta ciudad, propiedad del señor Luis Badano (hijo). — Montevideo, Noviembre 23 de 1914. — *Luis Badano* (hijo). — *Juan Carlos Sierra y Cía.* 855-v. dic.14.

Al comercio y al público

En las minas de Sapucay, 6.a sección del Departamento de Rivera, ha prometido vender las existencias de su casa y arrendarla por cinco años al señor Venancio Zavalbeitia el señor Pío Josué; y á los fines consiguientes se hace la presente publicación. — Sapucay, Noviembre 22 de 1914. — *Pío Josué.* 916-v.dic.29.

Al comercio y al público

Hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 que voy á vender el hotel, café y billar de mi propiedad, establecido en esta ciudad, calle Sarandí esquina Río Negro y que en el mismo establecimiento puede hacer su gestión á mí ó á don Francisco I. Luzardo el que se considere con algún derecho. — Rivera, Noviembre 21 de 1914.— *Esteban Bottaro.* 875-v.dic.18.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Juan Polti la fábrica de carruajes y rodados en general que tengo establecida en esta ciudad, debiendo todos los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del término de 30 días. — Salto, Noviembre 20 de 1914. — *María G. de Lacoste.* — *Juan Polti.* 858-v.dic.15.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Francisco E. Cordero hemos disuelto la sociedad que con la designación de "Pío Zerboni y Cía." teníamos establecida en esta ciudad para la fabricación y venta de jaulas, en la calle Juncal esquina 25 de Agosto; habiendo quedado á cargo del activo y pasivo de la misma don Pedro Malugani. — Montevideo, Noviembre 20 de 1914. — *Pío Zerboni.* — *Pedro Malugani.* 857-v.dic.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á don Gerónimo Leonardi el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Durazno número 1599, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.— Montevideo, Noviembre 19 de 1914. — *Fernández y Onega.* 852-v.dic.14.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que la primera de las firmantes, Petrona Tirión ha prometido vender á don Andrés Samarello el establecimiento de comercio en el ramo de sastrería denominada "La Ideal" sito en la calle Ciudadela esquina Rincón (altos). Y á los efectos legales hacemos esta publicación á fin de que los que se consideren con derecho se presenten á deducirlos en forma en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941. — Montevideo, Noviembre 18 de 1914.—*Petrona Tirión.*—*Andrés Samarello.* 854-v.dic.14.

Venta de tienda

Habiendo vendido en fecha de hoy á doña Juana Salcedo la casa de negocio que tengo establecida en Los Pocitos, calle Artigas esquina Berro, cito á todos los que tengan cuentas que reclamar que se presenten en dicha casa dentro del término de 30 días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1914. — *Eusebio A. Adame.* — *Juana Salcedo.* 889-v.dic.23.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Carlevaro y Osimani, propietaria de la fidelería y molino "La Salteña", sita en la calle Agraciada número .... (Plaza Libertad) y que de su activo y pasivo se hará cargo la nueva firma César Osimani y Cía. A los efectos de los artículos 1.o y 2.o de la mencionada ley, hacemos esta publicación durante 30 días. — Salto, Noviembre 14 de 1914. — *Pablo Carlevaro.* —Por la sucesión Alejandro Osimani: *César A. Osimani.* 837-v.dic.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor José Luis Artola, las existencias de mi casa de negocio situada en la calle Uruguay esquina Montevideo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — San José, Noviembre 12 de 1914. — *Cleto M. Correa.* 831-v.dic.21.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta á don Juan Fraguglia la casa de negocio denominada "Almacén de Nápoles", sita en la calle Pública entre Dovitiis y Molino, á inmediaciones del Camino de Castro, haciéndose cargo el señor Fraguglia de todas las existencias de ese negocio. Los que se consideren acreedores de dicha casa, deben presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 9 de 1914.—*Luis Occhiuzzi.* 786-v.dic.12.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que deseando disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social A. Orlando y Cía., instalada en la calle Yi número 1377, compuesta por los señores Antonio Orlando, como socio colectivo, y Juana Arregui de Muñoz, como comanditaria, hacen las publicaciones que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904. Del activo y pasivo de dicha firma se hace cargo el señor Antonio Orlando, que seguirá con las operaciones del negocio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1914. — *Antonio Orlando.* — *Juana A. de Muñoz.* 919-v.dic.29.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178